



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN**

**DECRETO**

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 29 de 2020, y

**CONSIDERANDO**

- a. Que el artículo 27 de la Ordenanza 29 del 10 de diciembre 2020, "***SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2021***", faculta pro tempore al Gobernador para efectuar modificaciones al presupuesto cuando no esté sesionando la Asamblea Departamental; y teniendo además como base el numeral 9 del artículo 300 de la Constitución Política.
- b. Que el Departamento Administrativo de Planeación mediante oficio con radicado No.2021020054308 del 29 de septiembre de 2021, solicita recursos para la implementación del catastro con enfoque multipropósito, e informa el rubro objeto del crédito.
- c. Que la Secretaría de Hacienda, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación, mediante oficio con radicado No.2021020054696 del 30 de septiembre de 2021, para realizar un traslado presupuestal del agregado de servicio de la deuda pública a gastos de inversión del Departamento Administrativo de Planeación.
- d. Que el Departamento Administrativo de Planeación. emitió concepto favorable al Director de Presupuesto en el oficio con radicado No.2021020054816 del 30 de septiembre de 2021.
- e. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- f. Que el objetivo de este Decreto es trasladar recursos al agregado de gastos de inversión del Departamento Administrativo de Planeación, por valor de \$4.824.712.472, para la implementación del catastro con enfoque multipropósito, programa fundamental para la resiliencia territorial y la reactivación económica a nivel nacional.

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

En mérito de lo expuesto,

**DECRETA**

**Artículo Primero.** Contracredítese el Presupuesto y PAC de Gastos del servicio de la deuda pública en el Secretaría de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G	Pos-pre	Área Func.	Pep	Valor	Descripción del Proyecto
0-1010	172H	2-2-2-02-02-002-02-03	C	999999	4.824.712.472	Interés banca comercial
<b>TOTAL</b>					<b>4.824.712.472</b>	

**Artículo Segundo.** Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos inversión en el Departamento Administrativo de Planeación, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G	Pos-pre	Área Func.	Pep	Valor	Descripción del Proyecto
0-1010	176H	2-3	C17043	140085	4.824.712.472	Implementación del catastro con enfoque multipropósito en el Departamento de Antioquia
<b>TOTAL</b>					<b>4.824.712.472</b>	

**Artículo Tercero.** Este Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ANÍBAL GAVIRIA CORREA**  
Gobernador de Antioquia

**JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ**  
Secretario General

**CATALINA NARANJO AGUIRRE**  
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto	<i>GLC</i>	29/09/2021
Revisó	Revisión Jurídica Despacho Hacienda	<i>Mauricio Henao</i>	30/09/2021
Revisó y aprobó	Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria Financiera	<i>DP Salazar</i>	30/09/2021
Vo.Bo.	David Andrés Ospina Saldarriaga, Subsecretario Prevención daño antijurídico	<i>David Ospina</i>	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.